COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión para la Contratación	Formato SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Agricultura Código: **F33-PR-GPC-01** Versión: **2** Fecha Emisión: **13-07-2023**

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	402-2023	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	
TIPO:	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		
CONTRATISTA:	**BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicios para brindar apoyo a los productores del sector agropecuario, a través de la puesta en marcha de programas que permitan incentivar la competitividad y la reactivación productiva con la finalidad de mejorar las condiciones de comercialización en las zonas afectadas por condiciones socio económicas y/o climáticas adversas, de conformidad con el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL.		
VALOR INICIAL:	**$79.500.000.000**	**INVERSIÓN**	X
		FUNCIONAMIENTO	
		PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL**
		RUBRO	C-1709-1100-4-0-1709105-02 C-1709-1100-4-0-1709106-02
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	Hasta el 15 de diciembre de 2023 contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
FECHA DE INICIO:	**1 de agosto de 2023**	**FECHA DE TERMINACION:**	**15 de diciembre de 2023**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**Daniel Mauricio Aguillón Mayorga – Mauricio Cuestas**		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales**		

2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓNES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.	**1**	**FECHA**	**14/12/2023**
Valor de la Adición		**Prórroga plazo de ejecución**	

$ Indique el valor		**Cuatro (4) meses** **CLÁUSULA PRIMERA: - PRÓRROGA:** Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. MADR-402-2023 hasta el día 30 de abril de 2024.	
Nuevo valor		Nueva fecha de terminación	30 de abril de 2024
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		**Por ejemplo,** modificación del clausulado, suspensión, aclaración o corrección.	

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

Dando estricto cumplimiento a la Cláusula Sexta. Desembolsos, se tiene que: "(…) **b.** *Un segundo desembolso, por valor de TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($31.800.000.000) previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 80% del primer desembolso; (ii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregados por parte de LA BOLSA - BMC y (iii) la aprobación del informe de actividades por parte de La Supervisión Integral*."(...) Por lo anterior, y teniendo como referencia el informe pormenorizado presentado por parte de la BMC del contrato 402 de 2023 con corte al 21 de noviembre del año en curso, La Supervisión Integral aprueba el informe de actividades con una ejecución técnica promedio del 32% y del 85% de los recursos desembolsados.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (*antes de la modificación)*

Valor inicial del contrato: $ 79.500.000.000 aporte Ministerio
Valor con adiciones: $84.800.000.000
Valor total ejecutado a la fecha: $ 27.049.869.678
Valor total facturado a la fecha: No aplica
Valor total pagado a la fecha: $ 31.800.000.000 – Desembolsos MADR
Saldo por ejecutar: $ 52.450.130.322

5. TIPO DE MODIFICACIÓN *(marque con una X la opción que corresponda)*

	ADICIÓN DEL VALOR	X El Comité Administrativo a través del Acta No. 5 de 20/12/2023, aprobó la solicitud de adición presupuestal por al contrato 402-2023 suscrito entre MADR y BMC por $5.300.000.000.
	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	

	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	X 1) CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO. Modificar, Los recursos del contrato corresponden a la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($84.800.00.000), incluidos todos los impuestos, costos y gastos directos e indirectos a los que haya lugar. 2) CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO. Modificar, Para la realización y adecuado cumplimiento del objeto del contrato, EL MINISTERIO pagará a LA BOLSA - BMC, la suma de OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($84.800.00.000) de la siguiente manera: c. Un tercer desembolso, por valor de VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($21.200.000.000), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) acreditación de una ejecución financiera del 90% del total desembolsado; (ii) entrega de un informe pormenorizado de la ejecución técnica de los programas entregado por parte de LA BOLSA - BMC y (iii) la aprobación del informe de actividades por parte de la Supervisión Integral.
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	
	SUSPENSIÓN	
	REANUDACIÓN	

6. FUENTE DE LOS RECURSOS *(SÍ corresponde a adición)*

INVERSION	**RUBRO**	C-1709-1100-4-0-1709105-02
	PROYECTO- EBI	**FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL**
FUNCIONAMIENTO	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	
	CONCEPTO	
VALOR DE LA ADICION	**CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($5.300.000.000) M/CTE**	
VALOR DEL CDP	$5.300.000.000	
No. y FECHA CDP:		
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	$84.800.000.000	

(Recuerde que no se podrá adicionar el valor del contrato en un porcentaje superior al 50% del valor inicial del contrato expresado en SMMLV, conforme a lo establecido en el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993).

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El Comité Supervisor analiza los documentos remitidos a su consideración por las direcciones de cadenas del MADR, como insumo para emitir concepto sobre una adición al Contrato. Se propone una adición presupuestal al Contrato 402-2023, por un valor de CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($5.300.000.000) M/CTE para la ejecución de los programas: 1) Programa de fortalecimiento de la actividad productiva en pequeños productores agrícolas ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó, y 2) Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas.

Consideraciones técnicas:

1. *"[…] dada la disponibilidad actual de recursos de inversión de la ficha de inversión de Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias a nivel Nacional año 2023, y ante la pertinencia y posibilidad de aumentar la cobertura de beneficiaros, al destinar recursos financieros adicionales a este proyecto, se puede ampliar el número de beneficiarios hasta en 630 productores agrícolas de los municipios de Barbacoas y Tumaco en Nariño y Santa Rosa, pasando de 6.315 hasta 6.945 beneficiarios al programa en los municipios priorizados para Promover la reactivación productiva de pequeños productores agropecuarios de los departamentos de Cauca, Nariño, Norte de Santander y Chocó, mediante el acompañamiento técnico, la entrega de insumos y equipos que mejoren la productividad, comercialización y que contribuyan a la seguridad alimentaria.*

 Finalmente, se solicita la adición de dos mil ochocientos millones de pesos $2.800.000.000 al Proyecto de fortalecimiento de la actividad productiva agroalimentaria en municipios priorizados de los departamentos de Cauca, Nariño, Norte De Santander y Chocó."

2. *"[…]En la actualización de las afectaciones del fenómeno del niño año 2023-2024, se identifica que algunos departamentos modifican sus afectaciones de normal a severa […].*

 […] dada la disponibilidad actual de recursos de inversión de la ficha de inversión de Fortalecimiento de la competitividad de las cadenas productivas agropecuarias a nivel Nacional año 2023, y ante la pertinencia y posibilidad de aumentar la cobertura de beneficiaros, al destinar recursos financieros adicionales al proyecto, se puede ampliar el número de beneficiarios hasta en 405 pasando de 6.639 hasta 7.044 beneficiarios al programa para el departamento de Córdoba […].

 Finalmente, se solicita la adición de dos mil quinientos millones de $ 2.500.000.000 al proyecto de Fortalecimiento a los productores agropecuarios afectados por desfavorables condiciones climáticas […]."

Análisis de la propuesta

La Supervisión Integral considera que la adición propuesta desde el punto de vista técnico y financiero se soporta en:

- El valor de la adición propuesta no supera el 50% del valor inicial del Contrato con la BMC.
- El plazo de ejecución de las actividades de los programas del Contrato, sujetas a adición presupuestal, se ajusta al plazo de duración del contrato marco No. 402-2023 suscrito entre la BMC y el MADR.
- La adición se encuentra amparada bajo el rubro del proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS A NIVEL NACIONAL

8. DOCUMENTOS ANEXOS *(en caso de que no apliquen algunos documentos diligenciar 0 en la fila No. Folios)*

	DOCUMENTOS:	*No. Folios*
1	*Solicitud del contratista*	
2	*Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)*	
3	*Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera.*	
4	*Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.*	
5	*Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.*	
6	*Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*	
7	*Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.*	
8	*Informes de supervisión, cuando aplique*	
9	*Actas de Comité Administrativo, cuando aplique*	
10	*Actas de Comité Fiduciario, cuando aplique.*	
11	*Actas de Comité Supervisor, cuando aplique.*	

9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor del contrato certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor_X___ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**DANIEL MAURICIO AGUILLON** **Funcionario DCAF**
FIRMA	